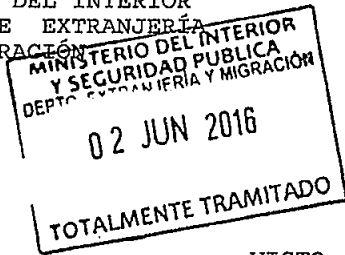


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6474072



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 102445

SANTIAGO, 24 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Dolores VILORIA FIGUEROO RUN: 24.077.124-1
 2. Don Ronald ARIAS RIVERO RUN: 24.862.926-6
 3. Doña Laura Elizabeth SARMIENTO MONTENEGRO RUN: 24.908.324-0
 4. Doña Admina ABANTO ACHIPA RUN: 24.849.791-2
 5. Don Jorge Alberto CARDONA BEJARANO RUN: 24.524.357-K
 6. Don Darien DOMINGUEZ LOPEZ RUN: 24.960.438-0
 7. Don Ruben Dario CAMACHO SUAREZ RUN: 24.964.413-7
 8. Doña Lorena RIVERA DELGADO RUN: 24.946.884-3
 9. Doña Yomayra Jenny MUÑOZ AGUILAR RUN: 24.920.572-9
 10. Don Amado CARRERAS SUREDA RUN: 24.864.122-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/pmc
[141]24/05/2016